

INFORME SECRETARIAL . AGOSTO 22/2022. A Despacho para nombrar curador ad-litem a la demandada Luz Fabiola Tamayo Marín.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-000076-00**

En este proceso Ejecutivo promovida por Claudia María Salazar Alzate se dispuso el emplazamiento de la demandada LUZ FABIOLA TAMAYO MARIN ante la no comparecencia del mismo, al despacho con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra, el cual quedó surtido sin que compareciera dentro del término previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, motivo por el cual, se dispone designarle el siguiente curador Ad Litem, para que la represente, se nombra al: Dr. GILBERTO GALLO BADILLO D, quien litiga en este despacho judicial, a quien se le enviara comunicación al correo electrónico: gilbertogallo_1@hotmail.com para que dentro del término de tres días siguientes al recibido de la designación manifieste la aceptación del cargo, Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Las diligencias adelantadas por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, se incorpora a este proceso para que haga parte del mismo.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 137 del 23/08/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--